INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Socios de

OMNISERV CÍA. LTDA.

En calidad de comisario de OMNISERV CÍA. LTDA., presento a su consideración mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2014.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y a la Resolución No 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocer.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF's para PYMES) y de su control interno determinado como necesario por la gerencia, para permitir la preparación de estados financieros que no contengan distorsiones importantes debidas a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con esta capacidad y utilizar el supuesto de negocio en marcha parta el registro contable de sus operaciones; a menos que, la administración tenga limitaciones claras de liquidar la empresa, cesar operaciones, o no tiene alternativa realista para mantener el supuesto antes indicado.

La administración es responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

.../

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgaré necesario revisar la que se limita a la entregada, sin que exista más información a mi entregada. A saber he revisado: el Balance General de OMNISERV CÍA. LTDA. al 31 de diciembre del 2014 y sus correspondientes Estados de Resultados, Flujos de Efectivo y Cambios Patrimoniales, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2014, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

2. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionista y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones del artículo 288 de la Ley de Compañías vigente.

3. Durante el ejercicio económico 2014 **OMNISERV CÍA. LTDA.** no mantuvo operación, lo que hace que el supuesto de negocio en marcha deba ser evaluado por la administración al emitir los estados financieros correspondientes.

Opinión

4. No podemos emitir una opinión por cuanto no se presentan saldos en los Estados financieros de la Compañía OMNISERV CÍA. LTDA. al 31 de diciembre de 2014 y sus correspondientes Estados de Resultados, Flujos de Efectivo y Cambios Patrimoniales.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Quito, 17 de marzo del 2015

C.P.A. Edison Eduardo Páez Peralta

Mat. No. 17 -1568 CCPPP